

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal de Pertenencia No. 1100140030532019-00236-00

Visto el informe secretarial se Resuelve:

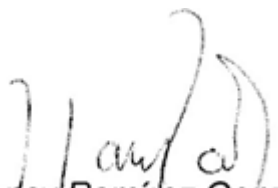
1-Poner en conocimiento de las partes el informe pericial allegado.

2.Fijar el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana para llevar a cabo la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL del vehículo automotor SIL-074, **el cual deberá ser trasladado por la parte interesada a un parqueadero cerca del Despacho para efectos de realizar la diligencia.**

La diligencia se realizará en la fecha programada, siempre y cuando, y en razón a la emergencia, no haya restricciones y/o limitaciones a la movilidad en la localidad o en el lugar de la diligencia, adicional a ello la parte interesada deberá garantizar los protocolos de bioseguridad para el traslado, dispuestas por el Gobierno Nacional, la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura.

3. A las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) de la misma fecha se surtirán las etapas procesales previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual con la herramienta tecnológica teams cuyo link será comunicado a través del correo institucional a los correos registrados por los apoderados adicionalmente, se advierte a las partes que deberán actualizar correos electrónicos y teléfonos, y que en la fecha señalada deberán hacer comparecer a los testigos y al perito con el fin de surtir la contradicción del dictamen presentado.

Notifíquese


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.072 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m del día 20 de agosto de 2020 Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
